

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº 175/ 2014
VISVIRI, 22 de Enero 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.-
6. La solicitud emitida por el Director Depto. De Educación
7. Decreto Exento Nº 114 de fecha 15 Enero del 2014, donde autoriza la Publicación en el Mercado Publico.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE**, la Licitación ID Nº 3972-9-L114, modalidad > 100 UTM Ley 19.886.
2. **AUTORICENSE**, la emisión de una orden de Compra a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., RUT Nº 89.912.300-K**, por concepto de adquisición de tintas y toner para el funcionamiento del primer semestre año lectivo 2014, para todos los Establecimientos Educativos y el Depto. De Educación. Por un monto de \$ 1.216.294.- más iva.
3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem Contable al Presupuesto de Educación Municipal año 2014.-
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la recepción de los productos.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JESSICA CORTES CANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
ALCALDE(S)